

Exp.: 3275/2024

CF/br

Carlos Fita i Alegre, en calidad de secretario de este órgano,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:
Sandra Ares actuando en representación de la CB Grifeu, mediante escrito RE núm. 2024-E-RE-3752, de fecha 01/12/2024 00:02, ha solicitado una subvención para las actividades propias de la entidad. Adjuntan justificante de gastos.

La solicitud cumple los requisitos del artículo 7, y acompaña a la documentación señalada en el artículo 10 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Consta en el presupuesto para el ejercicio 2024 una subvención nominativa por importe de 11.000 € en concepto de subvención nominativa por actividades varias de la entidad.

Es de aplicación la normativa prevista a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Por todo esto, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

Primero.- CONCEDER AL *CB *GRIFEU DE LLANÇÀ una subvención de 11.000 € en concepto de subvención nominativa para las actividades propias de la entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, con los siguientes condicionantes:

- Para percibir la subvención y de acuerdo con el que dispone el arte. 13.1 de la Ordenanza, es necesario haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento durante el mes siguiente a la fecha de finalización de la actividad, los siguientes documentos:

Memoria detallada de la actividad o actividades realizadas.

Facturas originales correspondientes a los gastos derivados de la actividad, que se tendran de presentar antes del 31/12/2024.

Ficha de acreedor debidamente llenada y acompañada de un certificado bancario de titularidad de la cuenta corriente presentada a los efectos del cobro de la mencionada subvención.

Segundo.- AUTORIZAR el pago al *CB *Grifeu de la subvención por importe de 11.000€, correspondiendo al 100% de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal por el ejercicio 2024.

Tercero.- NOTIFICAR lo presenta acuerdo al interesado/*da y DAR TRASLADO a la área d' Intervención, a los efectos oportunos."

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Llança, con fecha de firma electrónica.

